



Gobierno Municipal
2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2015** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.

II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO: Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio a través de la Administración Pública Municipal la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.

TERCERO: Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.



Gobierno Municipal
2015-2018

CUARTO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

QUINTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, incisos a e i), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como presentar al Ayuntamiento el informe trimestral sobre los servicios públicos concesionados para la recolección y traslado de basura o su equivalente.

SEXTO: Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al cuarto trimestre octubre – diciembre del 2015, en los siguientes términos:

COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE DE OPERACIONES 2015 DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

ANTECEDENTES

1.- En fecha 29 del mes de Agosto del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó aprobar que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos



Gobierno Municipal
2015-2018

generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.

2.- En fecha 4 de Septiembre del Año 2013, se publicó la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de Concesión.

3.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León a la persona denominada RED RECOLECTOR S.A. DE C.V.

4.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, se expide el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.

5.- En fecha 9 de enero del 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.

2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.

4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.



Gobierno Municipal
2015-2018

5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.

7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.

8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos.

9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.

10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la Cláusula **"VIGÉSIMA.- De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey"** del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

"Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento".



I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1.- UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los servicios conforme a la cláusula "SEXTA" del Contrato, con las unidades siguientes:

a).- UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd ³	64
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado para supervisión	5
Camionetas Estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b).- CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 128 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula "SÉPTIMA" del Contrato, por lo que al 31 de diciembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

TOLVAS	CANTIDAD
Tolva 14 m ³	3



Gobierno Municipal
2015-2018

CONTENEDORES	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m3	9
Contenedor 2.5 m3	122
Contenedor 3 m3	11
TOTAL	142

Tolva 21 m3	3
Tolva 30 m3	3
TOTAL	9

En cumplimiento a lo estipulado en el 3er párrafo de la cláusula **"TERCERA"** del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2, 3, 4, 6 Y 7/10/2015	KERMESSE PARROQUIA DEL ROSARIO	JESÚS DIONISIO GONZÁLEZ Y AMAZONAS COL. ROMA	3M3	2
9/10/2015	FERIA DEL EMPLEO 2015	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	200 LTS.	6
9, 10, 11, 16, 17 Y 18/10/2015	KERMESSE PARROQUIA NATIVIDAD DEL SEÑOR DE MONTERREY	PASEO DE LOS CONQUISTADORES 700 CRUZ CON CIMA COL. CUMBRES 3ER SECT.	3M3	2
24 AL 28/10/2015	FIESTAS PATRONALES PARROQUIA SAN JUDAS TADEO	5 DE MAYO 110 PTE ENTRE MIGUEL NIETO Y VALLARTA CENTRO DE LA CIUDAD	200 LTS.	20
14/11/2015 AL 15/12/2015	CELEBRACIÓN DE FIESTAS GUADALUPANAS	SAN LUIS POTOSÍ, JALISCO, LIBERTAD Y CASTELAR	200 LTS.	20
06/12/2015	DESFILE NAVIDEÑO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	200 LTS.	25
06/12/2015	CARRERA IMAGEN CTS MTY HIGH	EXPLANADA FRENTE AL PALACIO DEL GOBIERNO ESTATAL	200 LTS.	10
06/12/2015	DOG CHOW PERROTÓN	ESTADIO DE BEISBOL MTY AV. MANUEL L. BARRAGÁN S/N COL. REGINA	200 LTS.	12
07/12/2015 AL 15/12/2015	CELEBRACIONES DEL DÍA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	JALISCO, SAN LUIS POTOSÍ, 16 DE SEPTIEMBRE EN SU CRUCE CON JALISCO Y CASTELAR EN SU CRUCE CON SAN LUIS POTOSÍ COL. INDEPENDENCIA	2.5 M3	3
9/12/2015	PISTA DE HIELO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	200 LTS.	2
13/12/2015	NAVIDAD EN LA GRAN	BAJOS DE PALACIO	200 LTS.	25



	CIUDAD DE MONTERREY	MUNICIPAL		
--	----------------------------	------------------	--	--

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 31 de diciembre del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con las rutas, frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	58	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	5	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección Técnica donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención al ciudadano que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le



Gobierno Municipal
2015-2018

corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aún brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

SOLICITUDES	CANTIDAD
PROCEDENTES	152
COMPLEMENTARIAS	28
IMPROCEDENTES	28
TOTAL	208

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES "PROCEDENTES" OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
-----	----------	--------------



Gobierno Municipal
2015-2018

OCTUBRE	28	0.90
NOVIEMBRE	23	0.76
DICIEMBRE	101	3.25
TOTAL	152	1.65

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES "COMPLEMENTARIAS"
OCTUBRE-DICIEMBRE 2015**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	13	0.41
NOVIEMBRE	10	0.33
DICIEMBRE	5	0.16
TOTAL	28	0.30

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES "IMPROCEDENTES"
OCTUBRE-DICIEMBRE 2015**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	16	0.51
NOVIEMBRE	10	0.33
DICIEMBRE	2	0.06



TOTAL	28	0.30
--------------	-----------	-------------

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES

1.-RUTA AMBIENTAL.-

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa "RUTA AMBIENTAL" que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 31 de Diciembre del 2015, son 195 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de "SIMEPRODE".

ESTADÍSTICAS "RUTA AMBIENTAL" OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
OCTUBRE	27	44.85	1.66
NOVIEMBRE	25	34.39	1.37
DICIEMBRE	27	78.66	2.91
TOTAL	79	157.90	1.99

2.-DESCACHARRIZACIÓN.-

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o



Gobierno Municipal
2015-2018

estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE
28/10/2015	ALTAMIRA	2.71
04 Y 12/11/2015	HIDALGO	4.72
06/11/2015	FOMERREY 112 Y 113	1.52
18 Y 19/11/2015	ALTAMIRA	1.67
25/11/2015	MODERNA	0.06
16 Y 17/12/2015	GARZA NIETO	5.39
23/12/2015	CUMBRES 2DO SECT.	0.93
TOTAL		17

ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

DÍAS OPERATIVO	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO DIARIO (TONS.)
10	17	1.7

3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS.-

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período octubre-diciembre se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES



Gobierno Municipal
2015-2018

SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS COL. ALTAMIRA

SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR COL. ALTAMIRA

CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección Técnica de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	0	0	0	\$ 0.00	\$ 0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	13	\$ 2,523.60	20	\$ 33,445.68	\$ 35,969.28
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	7	\$ 5,047.20	6	\$ 19,596.48	\$ 24,643.68
TOTAL	20	\$ 7,570.80	26	\$ 53,042.16	\$ 60,612.96

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN



Gobierno Municipal
2015-2018

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL
OCTUBRE	28,574.88	3,833	921.77	\$ 362.68	\$12,021,703.48
NOVIEMBRE	27,544.38	3,661	918.14		\$ 11,588,163.06
DICIEMBRE	31,795.49	4,373	1,025.66		\$ 13,376,642.44
Total Trimestral	87,914.75	11,867	955.59		\$ 36,986,508.98

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el cuarto trimestre de operaciones del año 2015, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente.-
Comité de Supervisión Técnica.

Monterrey, N. L., a 01 de Marzo del 2016

LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ
Secretario de Servicios Públicos

DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN
Tesorero Municipal

LIC. LUIS ENRIQUE OROZCO SUÁREZ
Contralor Municipal



Gobierno Municipal
2015-2018

LIC. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
Secretaria de Administración

ING. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
Director de Ecología

ARQ. LUIS ALBERTO MOGAS ODRIOZOLA
Director Técnico de
la Secretaria de Servicios Públicos

REG. DANIEL GAMBOA VILLARREAL
Coordinador de la Comisión de Servicios
Públicos

REG. ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS
Integrante de la Comisión de Servicios
Públicos

REG. MARCIAL MARIN BALDERAS
Integrante de la Comisión de Servicios
Públicos

REG. BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN
Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable



Gobierno Municipal
2015-2018

ANEXOS

1	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO(DOCUMENTACIÓN)
2	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
3	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS



Gobierno Municipal
2015-2018

ANEXO 1

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO (DOCUMENTACIÓN)



Gobierno Municipal
2015-2018



Monterrey N.L a 18 de diciembre de 2015

Lic. Marcelo Segovia Páez.
Secretario de Servicios Públicos
Presidencia Municipal de Monterrey

Esperando se encuentre bien, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo e informarle que con la finalidad de evitar afectaciones en el servicio de recolección y mantener en alto la imagen del municipio y la empresa misma, en base a las restricciones impuestas en los horarios de servicio por parte del relleno sanitario SIMEPRODE los días 31 de Diciembre de 2015 y 1 de Enero de 2016, ponemos a su disposición el relleno sanitario VIGUE, para la disposición final de los residuos sólidos urbanos resultantes de la recolección domiciliar en los días afectados, tomando en cuenta que solo se depositaran en VIGUE aquellos que por la naturaleza de la operación y por los horarios de servicio de SIMEPRODE no se logren depositar en el relleno estatal, se estima que en los dos días mencionados se depositen un total de 690 toneladas aproximadamente, la empresa se compromete en respetar la tarifa ofrecida por SIMEPRODE de \$70.10 por tonelada depositada; lo cual generaría un total de \$49,000 + IVA, aclarando que el costo será en proporción al total de toneladas depositadas.

Coadyuvando esfuerzos para mantener el servicio de recolección domiciliar, me despido con un afectuoso saludo esperando contar con su amable apoyo en la propuesta de solución operativa antes descrita.



18 DIC 2015
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección Técnica

[Firma manuscrita]
Ing. Milton Carlos Chávez García
Gerente Unidad Monterrey



18 DIC 2015
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Oficina del Secretario

Red Recolector, S.A. de C.V.
Adolfo López Mateos No. 102
Col. Puerto de Durazno
García, N.L. México,
C.P. 66000
Tel. (81) 8150 5959
01 800 red 2222
www.redambiental.com





Gobierno Municipal
2015-2018



Gobierno Municipal
2015-2018



Gobierno Municipal
2015-2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Monterrey, N.L. a 21 diciembre del 2015
Núm. de oficio SSP/53/2015

ING. MILTON CHAVEZ GARCÍA
GERENTE DE OPERACIONES
RED RECOLECTOR, S. A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Por este medio reciba un cordial saludo así mismo en atención al oficio recibido el día 18 de Diciembre del presente, ante la premura del tiempo y la urgente situación presentada por los horarios de servicio que estableció SIMEPRODE para los días 31 de Diciembre del 2015 y 1° de Enero del 2016 entre otros, con el objetivo de cumplir con la prestación de los servicios de recolección y traslado de residuos de acuerdo a los requerimientos de nuestro municipio, le solicitamos de la manera más atenta que en los horarios de los días antes mencionados, en que no sea posible depositar los residuos en las instalaciones de SIMEPRODE, la empresa que usted dignamente representa haga los trámites administrativos correspondientes para la disposición final de los residuos en el relleno sanitario que considere conveniente y que cuente con las autorizaciones correspondientes para ese fin, así mismo que no altere el costo de ese concepto, que SIMEPRODE tiene establecido para el Municipio de Monterrey, es decir \$70.10 por tonelada confinada.

Sin más de momento quedo de usted.

ATENTAMENTE.-



LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

c.c.p. Archivo



Zaazua No. 3701 Nte. Col. Del Norte, C.P. 64500, Monterrey, Nuevo León.
TEL. 81 25 81 01 Y 81 25 81 13



Gobierno Municipal
2015-2018



Gobierno Municipal
2015-2018



Oficio Núm. 0850/SPMARN/11
Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A. DE C.V.
Autorización Núm. RS-003

**VIGUE RELLENO SANITARIO, S. A. DE C.V.,
AVENIDA MAGUEYES SIN NÚMERO,
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON,
Presente.**

Monterrey, Nuevo León, 25 de mayo de 2011.

VISTO la solicitud presentada en fecha **11-once de mayo de 2011-dos mil once**, por la Ciudadana **Mercedes Liñán Aguilar**, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la solicitud de renovación de la autorización número RS-003 emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 para la instalación de un Sitio de Disposición Final Tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, así como los documentos que la acompañan, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en fecha **11-once de mayo de 2011-dos mil once**, la Ciudadana **Mercedes Liñán Aguilar**, en su carácter de Apoderada legal de la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que acredita con la Escritura Pública número 6,179-seis mil ciento setenta y nueve, asentada en el libro 62-sesenta y dos, de fecha 3-tres de febrero del año 2011-dos mil once, pasada ante el Licenciado Sergio Elías Gutiérrez Domínguez, Notario Público número 104-ciento cuatro, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, presentó ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitud de renovación de la autorización emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 RS-003, para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en **Avenida Magueyes sin número**, en el municipio de **Salinas Victoria, Nuevo León**.

SEGUNDO.- Que en fecha 25-veinticinco de enero de 2011-dos mil once, se emitió dictamen técnico en relación al caso que nos atañe.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 18 fracción XII, 32 Apartado B fracciones IV, V, XV, XXII y XXXVI, Cuarto y Noveno Transitorios de la Ley



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Oto. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL



Gobierno Municipal
2015-2018



Gobierno Municipal
2015-2018



Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 02-dos de Octubre de 2009-dos mil nueve, 1, 2, 3 fracción III, 14 fracciones II, XI y XVIII, 21 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26-veintiséis de febrero de 2010-dos mil diez; la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES es la encargada de los asuntos relativos a la materia de residuos de manejo especial, otorgar las autorizaciones correspondientes, asumiendo las atribuciones o funciones conferidas en otros ordenamientos jurídicos a la extinta Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que atento a lo previsto por los numerales 1, 6, 9 fracciones III, IV y XXI, 95, 96 fracciones I y IV, 98 y demás relativos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción I inciso b), 8 fracciones V; XII, XVII, XXX, XXXIII y LII, 166, 167 fracciones I y IV, 168 fracción III, 169, 170, 177 fracción VI y demás aplicables de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 191 y demás relativos del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, el suscrito resulto competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- Que de la documental que acompaña a la solicitud referida en el RESULTANDO PRIMERO de este instrumento, consistente en Oficio 465/SPMARN/2010 de fecha 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, emitido por la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el que consta la autorización con el número RS-003 para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en Avenida Magueyes sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, se advierte que ésta fue otorgada con una vigencia de 1-un año y factibilidad de renovación.

TERCERO.- Que de la visita realizada por personal adscrito a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha 23-veintitrés de mayo del 2011-dos mil once, se deduce que en el acto de la diligencia no se advirtieron irregularidades o incumplimientos por parte de la empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, ni a los lineamientos o condicionantes establecidos previamente en la autorización que se refiere en el considerando que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Nuevo León, considera procedente emitir la siguiente:

AS

4



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.zi.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6756 y 2020.6759 Fax: 2020.6755





Gobierno Municipal
2015-2018



Gobierno Municipal
2015-2018



AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Se otorga a la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la autorización para la operación de un sitio de disposición final tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, en el predio ubicado en Avenida Magueyes sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

SEGUNDO.- La presente autorización tendrá una vigencia de 05-cinco años, la cual comenzará a partir del día siguiente al de su notificación, debiendo solicitar la renovación de la misma, a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor a 30-treinta días naturales, previo a la conclusión de la vigencia referida.

TERCERO.- La empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

1. No recibir para su disposición final, los residuos considerados como peligrosos enlistados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Art. 31) y con fundamento en la Norma Oficial Mexicana "NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos" y los determinados en normas oficiales mexicanas específicas en su caso.
2. Para la operación del sitio de disposición final de residuos, se deberán seguir los procedimientos previamente establecidos en el manual de operaciones.
3. Para la disposición final de los residuos de manejo especial en el frente de trabajo, deberá contemplar la compatibilidad de los mismos, para evitar posibles reacciones.
4. Definir las rutas de tránsito de los vehículos en el interior del sitio de disposición final, para ello colocar señalamientos informativos y restrictivos, manteniendo en buenas condiciones los caminos interiores y aplicar riego periódicamente, además se deberán de tomar medidas para disminuir la emisión de polvos, entre las cuales se encuentra el regular la velocidad de los vehículos.
5. Cumplir con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana, NOM-083-SEMARNAT-2003, además de realizar y presentar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales anualmente en el mes de enero lo siguiente:



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020. 5758 y 2020.6753 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL



Gobierno Municipal
2015-2018



Gobierno Municipal
2015-2018



Monitoreo de lixiviados, realizar los análisis de pH, DBO5 (demanda Bioquímica de Oxígeno), DQO (Demanda Química de Oxígeno) y metales pesados.

Monitoreo de acuíferos, efectuar una caracterización de agua de los pozos de agua situados aguas abajo y aguas arriba del sitio de disposición final, analizando los siguientes parámetros: pH, temperatura, conductividad eléctrica, demanda bioquímica de oxígeno y total de partículas disueltas (parámetros físicos); nitratos, nitrógeno amoniacal, sulfatos y metales pesados.

6. Los transportistas de residuos que ingresen al relleno sanitario deberán de estar debidamente autorizados por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar dicha actividad, excepto los recolectores de los municipios.

7. Las empresas generadoras de residuos de manejo especial que contraten los servicios de disposición final de dichos residuos, deberán de contar con autorización correspondiente emitida por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Realizar una estimación de las cantidades de emisiones de biogás del año 2011 y presentarse en el mes de enero del 2012, lo anterior con la finalidad de integrar información al inventario de emisiones de gases efecto invernadero y de los años subsiguientes presentarse en el mes de enero de cada año.

9. Mantener una vigilancia constante en el frente de trabajo donde descargan los vehículos recolectores de residuos, con la finalidad de evitar el ingreso de residuos considerados como peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente.

MS

10. En el mes de enero de cada año presentar en un CD ante esta Subsecretaría un concentrado de las cantidades de residuos que ingresan al relleno sanitario para su disposición final (cantidades mes a mes).

11. Deberá tramitar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización para la operación y manejo integral del centro de composteo, de acuerdo a lo que establece la fracción X del artículo 177 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

[Signature]

12. El informe mensual de actividades a entregar a la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberá de contener lo siguiente:



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 64B Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6750 y 2020.6759 Fax: 2020.6755





Gobierno Municipal
2015-2018



- Mes y año de reporte.
- Cantidad de residuos recibidos en el sitio.
- Cantidad de residuos de manejo especial recibidos en el sitio.
- Cantidad de vehículos que ingresan al sitio.
- Cantidad promedio de personal, maquinaria y equipo de operación.
- Reporte de avance de llenado de celdas.
- Cantidad mensual de material de cobertura.
- Reporte especial sobre el monitoreo ambiental efectuado.
- Notas sobre contingencias o incidentes.
- Se anexan formatos para complementar el informe mensual de actividades.

CUARTO.- La empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe cumplir con las normas y disposiciones legales vigentes en materia ambiental que resulten aplicables.

QUINTO.- El incumplimiento a los lineamientos dictados en la presente autorización, puede generar su cancelación, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas o medidas que le resulten aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y disposiciones diversas relacionadas con la materia de mérito.

SEXTO.- La presente autorización se otorga sin perjuicio y con total independencia de las demás que deba obtener de ésta y otras autoridades.

Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Plácido González Salinas, Subsecretario de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

Atentamente

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

c.c.p. Ing. Fernando Gutiérrez Moreno, Secretario de Desarrollo Sustentable.
Biol. Antonio Reyes Sifuentes, Director de Mejoramiento Ambiental de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Minutario/Archivo.
Controles Números: SO5048 y SO5517.
PGS'ARS'CMR'fernando.



Nuevo León
Gobierno del Estado

Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Cte. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL



Gobierno Municipal
2015-2018



LABORATORIO DE METROLOGIA DE MASA

Informe de Calibración

Nombre del Cliente: VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A DE C.V

Domicilio: Avenida Los Magueyes Sin Numero
Salinas Victoria, Nuevo León, C.P. 65500

Nº de Informe: ICB-054-15

Descripción del Instrumento: Instrumento Para Pesar de Funcionamiento No Automatico

Marca: RICE LAKE

Modelo: 480-2A

Serie: 000011181

Alcance Máximo: 80 000 kg

Resolución (d): 10 kg

Escalon de Verificación (e): 10 kg

Mín: 200 kg

Clase de Exactitud: MEDIA III

Identificación del Cliente: BASCULA CAMIONERA

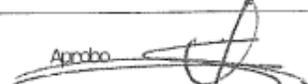
Magnitud Evaluada: MASA

Fecha de Calibración: 2015-08-23 Fecha de Vencimiento: 2016-02-23

Fecha de Emisión: 2015-08-24

Calibró

Alfonso Barragán-Martínez

Aprobó

Oscar Noé Segovia Bernal

PT-04/RE/0/PG/1/3

Especialistas Metrología Legal, S.A. de C.V. Jose Timoteo Rosales # 4517, Col. Niño Artillero, Monterrey, Nuevo León, México C.P.64 280
Tel. / Fax.: 01 81 83 76 97 60 Cel. 81 8 025 89 33 Nextel: 044 81 17608984 ID: 62*11*24872
Email / messenger: especialistas@emetrologia.com

www.emetrologia.com



Gobierno Municipal
2015-2018



Monterrey N. L. a 27 de Diciembre de 2015
Asunto: Nueva Tarifa para el 2016
Oficio No. 215/DIC/15

LIC. ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Por medio del presente reciban un cordial saludo, manifestándoles el gusto de haber compartido con ustedes excelentes relaciones en este año que termina y deseando continuarlas con éxito en el próximo 2016.

Así mismo, me permito informarles que las tarifas vigentes a partir de 1° de enero de 2016, serán en base al Salario Mínimo, según la publicación el Diario Oficial de la Federación del día 18 de Diciembre del 2015.

En su caso particular, la tarifa que les corresponde será la siguiente:

RESIDUOS NO PELIGROSOS

RESIDUOS MUNICIPALES	\$ 73.04	MÁS IVA POR TONELADA
CÁRNICOS	\$ 197.21	MÁS IVA POR TONELADA
ESCOMBROS	\$ 73.04	MÁS IVA POR TONELADA

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO LARIOS OSORIO
DIRECTOR COMERCIAL



c.c.p. Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán – Tesorero Municipal de Monterrey, N.L.
Lic. Marcelo Segovía Paez – Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey, N.L.
C.P. Hiram Menthaca Villarreal – Director General SIMEPRODE
Ing. Luis Francisco Martínez Tostado – Coordinador Comercial SIMEPRODE
Archivo



Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 Tel: (81) 2020-9500
www.nl.gob.mx





Gobierno Municipal
2015-2018



Gobierno Municipal
2015-2018

ANEXO 2

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-537	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-545	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-546	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-523
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-68-300
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-547	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-539	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-536	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-02-618
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552					



Gobierno Municipal
2015-2018

TOLVAS					
CALLE	UBICACION	COLONIA	TOLVAS		
			14"	21"	30"
ANT. CAMINO REAL Y CAMINO AL PASTIZAL		LA ALIANZA			1
ANT. CAMINO REAL Y BACTERIOLOGOS		LA ALIANZA		1	
CALZADA VICTORIA Y ALFONSO REYES		INDUSTRIAL	1		
MANUEL L. BARRAGAN (RAQUETAS, ATLETISMO)		INTERIOR VILLA OLÍMPICA		1	
CB-TIS		ALTAMIRA	1		
PARKUE ALAMEY		VIBERRA		1	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN		INDEPENDENCIA	1		
MANUEL L. BARRAGAN (HOSPITAL)		CAMPO MILITAR			1
TOTAL DE TOLVAS			3	3	3

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre-Diciembre del 2015, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión, en el Portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.mty.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MARZO DEL 2016
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
VILLARREAL
COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MARCIAL MARÍN
BALDERAS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR
CANTÚ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**



Gobierno Municipal
2015-2018

**REGIDORA MIROSLAVA SALINAS
GARZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ROMINA DE LA GARZA
TERRAZAS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**